



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0347



04 FEB. 2025

RECIBIDO

ORIGINAL: 51 COPIA: _____ ANEXO: ND
 RECIBIÓ: Estelán HORA: 13:01

Asunto: Se autoriza exención de AIR respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR"**.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025.

Expediente: 03/0003/300125

C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Secretaría de Economía
 PRESENTE

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR"**, así como a su respectivo formulario de exención de AIR, remitidos por la Secretaría de Economía (SE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 30 de enero de 2025, a través del portal informático de Sistema de Mejora Regulatoria (SIMIR) de este órgano administrativo desconcentrado.¹

Sobre el particular, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto dar a conocer la suspensión de plazos y términos de los trámites que se siguen ante la SE a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

Es así que, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), se autoriza la exención de presentación de AIR para la propuesta regulatoria señalada. Lo anterior en función de que la emisión de la Propuesta Regulatoria no conlleva la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para

¹ Disponible en <https://www.cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.





Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0347

los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites. Esto se debe a que la Propuesta Regulatoria brinda certeza jurídica a los particulares, pues tiene carácter informativo y temporal.

Por lo anterior, la SE puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*³ y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del Análisis de Impacto Regulatorio", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Se comunica el presente oficio con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en los artículos 9 fracciones VIII y XII, y 15 del Título Tercero "De la Suplencia" del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴; así como lo establecido en el artículo Primero, fracción IV, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

Mtro. Jesús Bernardo de Luna Rufz
Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

³ Publicada el 05 de febrero de 1917.

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado por última vez el 09 de octubre de 2015.



2025
Año de
La Mujer Indígena